



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-R-2018
Piura, 13 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 3289-0201-17-4 de fecha 19 de diciembre de 2017, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 012-2017-OR-OCARH-UNP de fecha 03 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, manifiesta que mediante oficio Circular N° 006-2017-EF/63.01 emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGRP-MEF), está convocando a una reunión de trabajo a desarrollarse el 22 de enero de 2018 a las 9:30 a.m. en la Dirección Técnica Estadística y de Registro de Información – DGGRP – MEF, para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Por lo que solicita se autorice el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, brindando facilidades y se prioricen los recursos financieros respectivos para otorgar pasajes nacionales bus cama especial vía terrestre Piura-Lima-Piura y cuatro días de viáticos a partir del 21 de enero de 2018, y por la fuente 00 Recursos Ordinarios para los siguientes profesionales: Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos, Jefe de la Oficina de Racionalización Supervisor AIRHSP; Ing. Hugo Orlando Reyes Alama, Jefe de la Oficina de Remuneraciones Ejecutor AIRHSP e Ing. Yony Adrián Masías, Especialista Informático AIRHSP;

Que, con oficio N° 093-RECTORADO-2018/UNP de fecha 10 de enero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio, autorizando licencia con goce de haber y pasajes terrestre bus cama especial Piura-Lima-Piura a los siguientes profesionales: Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos, Ing. Hugo Orlando Reyes Alama e Ing. Yony Adrián Masías; quienes han sido citados para el 22 de enero de 2018 en la Dirección Técnica Estadística y de Registro de Información – DGGRP – MEF, para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, además de 04 días de viáticos según su categoría;

Que, con Certificación Presupuestal N° 008-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Certificado:	00003			
Secuencia:	00006			
Fte. Fto.	S. Func.	Gen.	Partida	Importe
00:R.O.	0013	2.3	2.3.2.1.2.1	660.00
			2.3.2.1.2.2	3,840.00
			Total	4,500.00

Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Ordinarios

Dependencia: OCARH

Importe: S/ 4,500.00

⇒ Detalle de servidores públicos considerados en viaje de comisión de servicios

Persona	Importe
1. Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos	1,500.00
2. Ing. Hugo Orlando Reyes Alama	1,500.00
3. Ing. Yony Adrián Masías	1,500.00

Dicha certificación se otorga a solicitud del área usuaria la misma que debe ser refrendada por la Resolución Rectoral correspondiente y deberá contar con la documentación sustentatoria correspondiente y estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la siguiente comisión de servicios: **Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos**, Jefa de la Oficina de Racionalización Supervisor AIRHSP; **Ing. Hugo Orlando Reyes Alama**, Jefe de la Oficina de Remuneraciones Ejecutor AIRHSP e **Ing. Yony Adrián Masías**, Especialista Informático AIRHSP de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que puedan participar de la reunión de trabajo para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP en la Dirección Técnica Estadística y de Registro de Información – DGGRP – MEF, a realizarse el **22 de enero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a cada uno de los tres miembros de la mencionada comisión de servicios: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(6),OCI,OCP.INT(3),ARCHIVO(2)

18 copias

MAC



[Signature]
DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

[Signature]
Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL